CONTRATO N° 340/2015
LPN N° 39/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"
(ID: 278.477)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 680 de fecha 14 de Julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225; según Escitura Pública Nº 21, otorgado por la escribana Alicia Ruíz Díaz de Camp con Reg. Nº 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	1.500.000.000
									1.500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **278.477**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 39/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 680 de fecha 14 de Julio de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total minimo de Gs. **782.564.000.-** (Guaranies setecientos ochenta y dos millones, quinientos sesenta y cuatro mil) y un monto total máximo de Gs. **1.565.128.000** (Guaranies mil quinientos sesenta y cinco millones ciento veintiocho mil)

Lote	Item	Nombre generico	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentacion de Entrega	Presentacion	Unidad de Medida	Nombre Comercial/Marca	Origen/Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Minimo	Total Maximo
2	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH (FEMORALES). Con Aguja de Punción Arterial (Kit)	Kit	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	350	700	86.000	30.100.000	60.200.000
2	2	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH (FEMORALES). Con Aguja de Punción Arterial (Kit)	Kit	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	10	20	86.000	860.000	1.720.000
TOTAL LOTE Nº 2												30.960.000	61.920.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	1	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO AL 1 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	2	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO AL 2 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	3	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO AL 3 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	86.000	2.150.000	4.300.000
3	4	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO AR 1 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	5	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO AR 2 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	6	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO JL 3,5 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	7	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO JL 4 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	175	350	86.000	15.050.000	30.100.000
3	8	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO JR 4 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	175	350	86.000	15.050.000	30.100.000
3	9	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO JL 5 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	86.000	4.300.000	8.600.000
3	10	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO JL 6 DE 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	86.000	2.150.000	4.300.000
3	11	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO MULTIPROPÓSITO 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	86.000	2.150.000	4.300.000
3	12	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO PIGTAIL 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip. Curva o recta.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	100	200	120.000	12.000.000	24.000.000
3	13	Catéter de diagnostico	CATÉTER DE DIAGNOSTICO MAMARIA 6 FRENCH. Estéril, Descartable, del Tipo Soft Tip.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	86.000	2.150.000	4.300.000
TOTAL LOTE Nº 3												**76.500.000**	**153.000.000**
4	1	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL1 - 6 FR. largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071"(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	15	30	360.000	5.400.000	10.800.000
4	2	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 FR. largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	15	30	360.000	5.400.000	10.800.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. Ad. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y BS.

4	3	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR1 - 6 FR. largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	360.000	9.000.000	18.000.000
4	4	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR2 - 6 FR. largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071"(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	15	30	360.000	5.400.000	10.800.000
4	5	Catéter guía	CATÉTER GUIA Nº 3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH. Largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	20	40	360.000	7.200.000	14.400.000
4	6	Catéter guía	CATÉTER GUÍA Nº 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH. Largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	100	200	360.000	36.000.000	72.000.000
4	7	Catéter guía	CATÉTER GUÍA EXTRASOPORTE IZQUIERDO N° 4 de 6 a 7 FR. largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	360.000	9.000.000	18.000.000
4	8	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 3,5 de curvatura, 6 FR de diámetro. Largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071"(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	100	200	360.000	36.000.000	72.000.000
4	9	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 4 de curvatura, 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	100	200	360.000	36.000.000	72.000.000
4	10	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 5 de curvatura, 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071"(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	360.000	18.000.000	36.000.000
4	11	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 6 de curvatura, 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071" (+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	360.000	9.000.000	18.000.000
4	12	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 de curvatura, 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071"(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	75	150	360.000	27.000.000	54.000.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4	13	Catéter guía	CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 5 de curvatura, 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071*(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	100	200	360.000	36.000.000	72.000.000
4	14	Catéter guía	CATÉTER GUÍA MAMARIA INTERNA 6 FR de diámetro; largo de 100 cm, punta soft, diámetro interno 0,071*(+- 1) revestimiento de silicona o hidrofílico.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	360.000	9.000.000	18.000.000
TOTAL LOTE Nº 4												**248.400.000**	**496.800.000**
8	1	Catéter de diagnostico	Catéter Diagnostico AI 1 de 5 Fr con curva específica para técnica radial-CURVATING. Envase Individual Estéril	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	40	80	275.000	11.000.000	22.000.000
8	2	Catéter guía	Catéter Guía terapéutico con curva específica para técnica radial al 1 de 6Fr. Envase Individual Estéril	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	25	50	980.000	24.500.000	49.000.000
8	3	Introductor Arterial	Introductor Arterial 6 Fr p/ acceso radial. Envase Individual Estéril	KIT	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	30	60	555.000	16.650.000	33.300.000
8	4	Alambre guía	Alambre guía Hidrofílica o Politetrafluoroetileno (PTFE) 0,035 x 140 a 180 cm. Envase Individual Estéril	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	50	100	310.000	15.500.000	31.000.000
8	5	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresió n	Brazalete de Compresión de plástico, transparente, con jeringa de inyección de aire. Envase Individual Estéril	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	20	40	215.000	4.300.000	8.600.000
TOTAL LOTE Nº 8												**71.950.000**	**143.900.000**
9	1	Stent	Stent BMS 2,5 mm x 14 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	2	Stent	Stent BMS 2,5 mm x 22 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	3	Stent	Stent BMS 2,75 mm x 12 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	4	Stent	Stent BMS 2,75 mm x 14 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9	5	Stent	Stent BMS 2,75 mm x 18 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	6	Stent	Stent BMS 2,75 mm x 22 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	7	Stent	Stent BMS 3,0 mm x 14 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	8	Stent	Stent BMS 3,0 mm x 18 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	9	Stent	Stent BMS 3,0 mm x 22 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	10	Stent	Stent BMS 3,0 mm x 26 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	11	Stent	Stent BMS 3,5 mm x 15 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	12	Stent	Stent BMS 3,5 mm x 18 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo-cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
9	13	Stent	Stent BMS 3,5 mm x 22 mm (+/-2mm). Aleación de Cromo - cobalto o cromo-platino, montado sobre balón de intercambio rápido aprobación de FDA o CE, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	1.280.000	6.400.000	12.800.000
TOTAL LOTE Nº 9												83.200.000	166.400.000

GRACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10	1	Stent	Stent Medicado 2,5 mm x 14 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	2	Stent	Stent Medicado 2,5 mm x 18 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	3	Stent	Stent Medicado 2,75 mm x 14 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	4	Stent	Stent Medicado 2,75 mm x 18 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	5	Stent	Stent Medicado 3,00 mm x 14 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible.	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	6	Stent	Stent Medicado 3,00 mm x 18 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000

...NACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. MAE. Sergio Parrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10	7	Stent	Stent Medicado 3,00 mm x 22 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	8	Stent	Stent Medicado 3,50 mm x 15 mm (+/- 1mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	9	Stent	Stent Medicado 3,50 mm x 18 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días o más, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
10	10	Stent	Stent Medicado 3,50 mm x 22 mm (+/- 2mm). Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 130 días, polímero biocompatible	Unidad	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / BELGICA / CHILE	5	10	5.416.000	27.080.000	54.160.000
TOTAL LOTE Nº 10												**270.800.000**	**541.600.000**
46	1	Llave de 3 Vías	Lave de 3 pasos a rosca de alta eficacia	Envase individual esteril	Unidad	Unidad	ELCAM	ISRAEL	400	800	1.885	754.000	1.508.000
TOTAL LOTE Nº 46												**754.000**	**1.508.000**
MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)												**782.564.000**	**1.565.128.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0000001069004001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**.
A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados. ***Los medicamentos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.***

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 14:00 horas**, en el **Hospital San Jorge**.
Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

- Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Plazos de Entrega		
Cantidad Mínima	La entrega se realizara a las 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la recepción la orden de compra por parte de la Contratista. La Convocante emitirá la Orden de Compra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato.	Serán recepcionados en el **HOSPITAL SAN JORGE**.
Cantidad Máxima	La entrega se realizara a las 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la recepción la orden de compra por parte de la la Contratista las Órdenes de Compra serán emitidas según necesidad.	

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado a los efectos de su verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:
- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; en caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción "SUJETO A CONTROL"

- **Para la entrega de artículos a Los lugares indicados en las Órdenes de Compra se deberá presentar:**

1. 2 Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, quien estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Compra, deberá velar por la vigencia de los mismos, ademas de la vigencia de las pólizas de caucion respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2015.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Ramón Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios 2016. **LA CONTRATISTA** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *los lugares indicados para la entrega*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *05 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Miguel Angel Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.